



BANCO DE MÉXICO®

Manual General de Macroproceso

REGISTRO Y CONTROL NORMATIVO

Dirección de Control Interno

Publicada-Usa General

Información que ha sido publicada por el Banco de México

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO

Capítulo único. Disposiciones generales.

TÍTULO SEGUNDO. Del macroproceso Registro y control normativo.

Capítulo I. Componentes del macroproceso.

Capítulo II. Del proceso Gestión de la normatividad interna.

Capítulo III. Del proceso Gestión de firmas de personas servidoras públicas, entrega del cargo y comités

Capítulo IV. Del proceso Atención de procedimientos administrativos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TÍTULO PRIMERO

Capítulo único

Disposiciones generales

PRIMERA. El presente manual general tiene por objeto difundir la identificación de los procesos que conforman el macroproceso *Registro y control normativo*, cuyo propósito es propiciar el desarrollo y fortalecimiento del sistema de control interno institucional, mediante la actualización de la normatividad; el registro de sus personas servidoras públicas, sus firmas y obligaciones; con la gestión y resolución de procedimientos administrativos; así como con el registro de comités.

TÍTULO SEGUNDO

Del macroproceso Registro y control normativo

Capítulo I.

Componentes del macroproceso

SEGUNDA. El macroproceso *Registro y control normativo*, se encuentra conformado por los procesos siguientes:

1. *Gestión de la normatividad interna;*
2. *Gestión de firmas de personas servidoras públicas, entrega del cargo y comités, y*
3. *Atención de procedimientos administrativos.*

Capítulo II.

Del proceso Gestión de la normatividad interna

TERCERA. El propósito, eje rector y objetivos institucionales relacionados con el proceso, así como el diagrama de identificación del mismo son los siguientes:

Propósito:

Propiciar el desarrollo y fortalecimiento del sistema de control interno institucional, mediante la gestión y actualización de la normatividad interna del Banco de México.

Eje Rector:

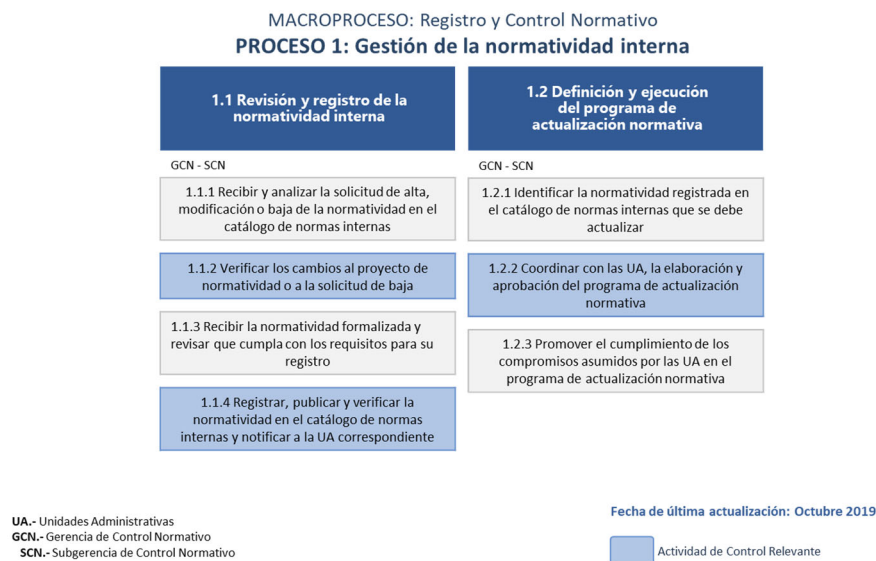
“8. Asegurar que el Banco cuente con procesos operativos eficientes sujetos a un adecuado esquema de control interno y administración de riesgos.”

Objetivos Institucionales:

“29. Fortalecer la administración de riesgos, el sistema de control interno y la continuidad operativa de los procesos críticos del Banco.”

“33. Mantener actualizado el marco normativo y asegurar su observancia.”

Diagrama de identificación del proceso:



Publicada-Usó General

Información que ha sido publicada por el Banco de México

Capítulo III.

Del proceso Gestión de firmas de personas servidoras públicas, entrega del cargo y comités

CUARTA. El propósito, eje rector y objetivo institucional relacionados con el proceso, así como el diagrama de identificación del mismo son los siguientes:

Propósito:

Propiciar el desarrollo y fortalecimiento del sistema de control interno institucional mediante la gestión de firmas de personas servidoras públicas, entrega del cargo y comités.

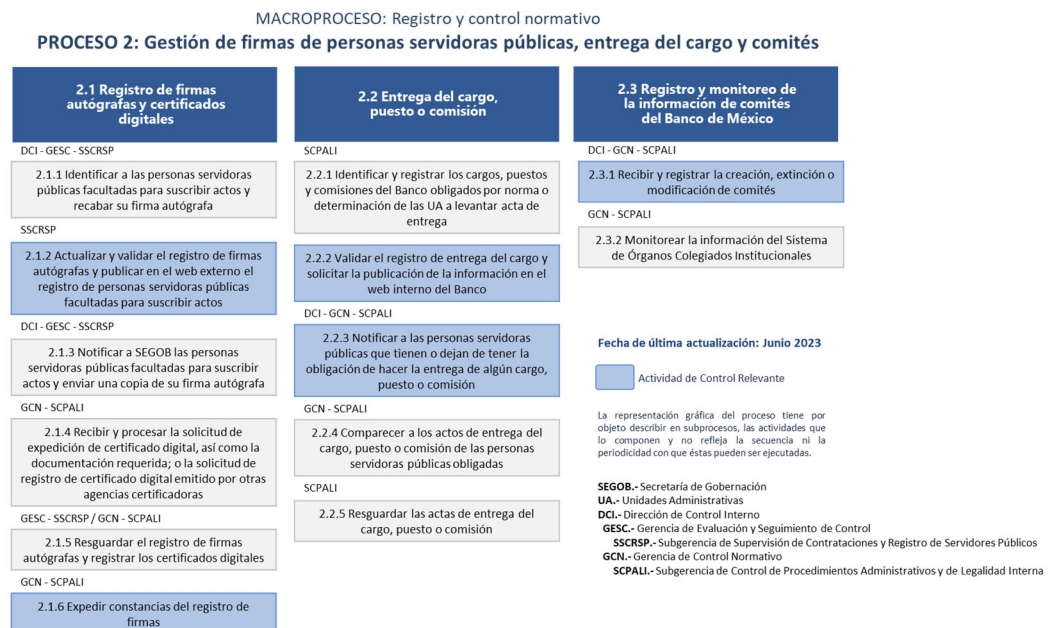
Eje Rector:

“8. Asegurar que el Banco cuente con procesos operativos eficientes sujetos a un adecuado esquema de control interno y administración de riesgos.”

Objetivo Institucional:

“29. Fortalecer la administración de riesgos, el sistema de control interno y la continuidad operativa de los procesos críticos del Banco.”

Diagrama de identificación del proceso:



Publicada-Usó General

Información que ha sido publicada por el Banco de México

Capítulo IV.

Del proceso Atención de procedimientos administrativos

QUINTA. El propósito, ejes rectores y objetivos institucionales relacionados con el proceso, así como el diagrama de identificación del mismo son los siguientes:

Propósito:

Propiciar el desarrollo y fortalecimiento del sistema de control interno institucional, a través de la gestión y resolución de procedimientos administrativos.

Ejes Rectores:

“7. Fortalecer la transparencia, comunicación y vinculación del Banco con la sociedad.

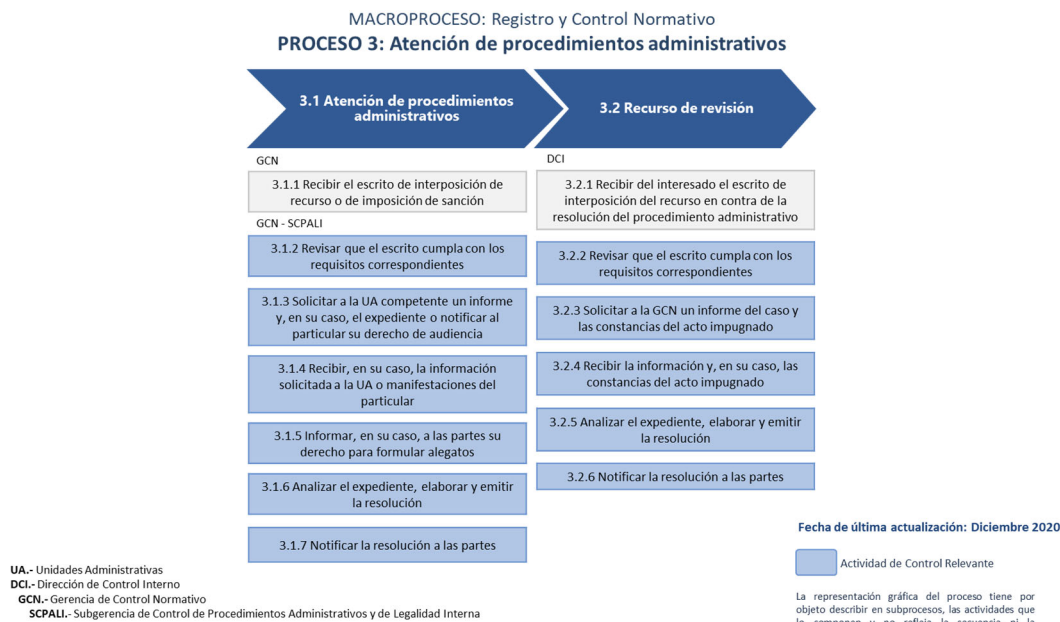
8. Asegurar que el Banco cuente con procesos operativos eficientes sujetos a un adecuado esquema de control interno y administración de riesgos.”

Objetivos Institucionales:

“26. Fortalecer la transparencia garantizando el máximo acceso a la información de interés público, salvaguardando el cumplimiento de las responsabilidades de la Institución.”

“29. Fortalecer la administración de riesgos, el sistema de control interno y la continuidad operativa de los procesos críticos del Banco.”

Diagrama de identificación del proceso:



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente manual general entrará en vigor el 7 de julio de 2023.

SEGUNDA. Queda sin efectos el manual general del macroproceso *Registro y control normativo*, con fecha de entrada en vigor del 7 de agosto de 2020.

TERCERA. Todas las referencias hechas a procesos, subprocesos, actividades y sus numerales, que en virtud de la entrada en vigor del presente Manual General se hayan modificado, y que se encuentren contenidas en cualquier manual de procedimientos de operación u otro acto jurídico, deberán entenderse hechas a los procesos, subprocesos, actividades y numerales que, en su caso, los sustituyan.

FORMALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Suscrito mediante firma electrónica

RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE
Director

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Suscrito mediante firma electrónica

FRANCISCO CHAMÚ MORALES
Director

El presente manual general se emite con fundamento en los artículos 4o, 8o, 10, 20 Bis, fracción VI y 30 Bis, fracción IV del Reglamento Interior del Banco de México, así como en las disposiciones Décima y Décima Cuarta de la Norma Administrativa Interna Sistema de Control Interno y en el documento Estructura y lineamientos de la normatividad basada en procesos.

Ciudad de México.



BANCO DE MÉXICO®

www.banxico.org.mx